



Adenda No.3
INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE

miércoles, 5 de agosto de 2026

Alcance de la adenda: se amplía el plazo límite de postulación hasta el 28 de agosto de 2026 (numeral 9) y las fechas posteriores.

**INVITACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DIGILAB OPEN
FINANCE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) Y EL BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. -BANCOLDEX- COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE
INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN

La tercera cohorte del Programa DigiLab Open Finance es un programa que busca acelerar las capacidades en finanzas abiertas de las Instituciones Financieras en Colombia como medio para promover la inclusión financiera y evaluar una prueba del caso de uso de pagos apalancados en herramientas de las finanzas abiertas

1. INTRODUCCIÓN

Banca de las Oportunidades e IFC, miembro del Grupo Banco Mundial, suscribieron una alianza a través de un acuerdo de cooperación para implementar la segunda y la tercera cohorte del DigiLab Open Finance, un programa que busca acelerar y fortalecer las capacidades en finanzas abiertas de las Instituciones Financieras (en adelante, “IFIs”) en Colombia, como mecanismo para promover la inclusión financiera.

El programa tiene como propósito acelerar y desarrollar las capacidades de adopción en finanzas abiertas de las IFIs participantes, con un enfoque específico en el caso de uso de iniciación de pagos. Este servicio permite a los usuarios realizar transferencias directamente desde sus cuentas bancarias a través de plataformas tecnológicas, sin necesidad de utilizar un medio de pago tradicional, mediante la intermediación de terceros autorizados que, previa autorización del usuario, envían órdenes de pago a las entidades financieras.

A través del fortalecimiento de estas capacidades se busca que las IFIs puedan explorar, diseñar y viabilizar soluciones digitales innovadoras y eficientes basadas en la iniciación de pagos, para facilitar su adopción por distintos segmentos de clientes y de manera que contribuya a un ecosistema financiero más competitivo, interoperable e inclusivo.

Asimismo, el programa propone brindar a las entidades participantes una visión integral sobre el potencial de la exposición de APIs abiertas como habilitadoras de nuevos modelos de negocio en el sector financiero, enmarcados dentro del desarrollo regulatorio de las finanzas abiertas en Colombia, permitiendo así un mejor entendimiento de las oportunidades y retos asociados a su implementación.

a) Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

Banca de las Oportunidades es un programa del Gobierno Nacional creado mediante Decreto 3078 de 2006 (incorporado en el Decreto 2555 de 2010) con el fin de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros de las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Banca de las Oportunidades, conforme a lo establecido en el mencionado decreto, es administrado por **EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX-**. Para información adicional, visite <https://bancadelasoportunidades.gov.co>.

b) Acerca de la Corporación Financiera Internacional

IFC, una organización miembro del Grupo Banco Mundial, es la mayor institución para el desarrollo focalizada en impulsar el desarrollo del sector privado en los mercados emergentes para promover la prosperidad compartida y terminar la pobreza extrema, movilizandoinversiones, asesoría y conocimiento. En el 2018, IFC lanzó la metodología DigiLab para impulsar la aceleración de capacidades en el sector financiero en transformación digital y gestión de datos para la inclusión financiera. El programa ha sido implementado con éxito en 17 cohortes de participantes y 60 instituciones en 32 países. Si desea información adicional, visite www.ifc.org.

2. PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE

Es un programa de capacitación y aceleración que busca dotar a las IFIs de las capacidades para entender las oportunidades y retos de las finanzas abiertas, el entorno regulatorio en Colombia, los modelos de negocios en el sector financiero habilitados por una estrategia de APIs abierta, así como identificar las oportunidades y brechas para el caso de uso de iniciación de pagos que permitan cerrar brechas a retos operativos que se hayan identificado previamente. Estas capacidades permitirán a los participantes desarrollar durante el Programa su estrategia y hoja de ruta de consumo de datos alternativos para viabilizar créditos de tal manera que las IFIs sienten las bases para aprovechar un esquema de datos abiertos para la inclusión financiera.

El programa estará estructurado en ocho (8) módulos temáticos y un módulo de pruebas, distribuidos en un período estimado de catorce (14) semanas, que puede consultar en el *brochure del programa DigiLab Open Finance*.

FASE INICIAL: Corresponde a las semanas previas y a la primera del programa (dos semanas aproximadamente). Consiste en un autodiagnóstico de capacidades en finanzas abiertas (a través de una matriz provista por el programa) y entrevistas especializadas en las entidades financieras interesadas en participar en el programa. Durante esta fase se espera que las entidades puedan confirmar el equipo de trabajo que atenderá las sesiones. Este periodo preliminar tiene como finalidad revisar y alinear las expectativas de las entidades con los objetivos del programa.

SEGUNDA FASE: Abarca de la tercera a la octava semana del programa (seis semanas). Esta fase se centra en el desarrollo de habilidades en finanzas abiertas, con el objetivo de que las entidades identifiquen las capacidades necesarias para participar en los ecosistemas de finanzas abiertas. Se promueve la comprensión y la alineación en torno a tres ejes: la implementación de modelos de negocio mediante la exposición de APIs, la gestión en el consumo APIs y el conocimiento del marco regulatorio para alinear el cumplimiento a la normativa.

TERCERA FASE: Se desarrollará entre la novena y la décima cuarta semana (seis semanas) y estará enfocada en la aplicación práctica del programa, permitiendo que las IFIs desarrollen la etapa de pruebas (de acuerdo con las opciones descritas más adelante) y presenten la estrategia y la hoja de ruta ante un panel de expertos, conforme se describe a continuación.

En las dos (2) últimas semanas del programa se prevé alcanzar tres (3) hitos: (i) la priorización de casos de uso basados en APIs, (ii) el diseño de una estrategia de corto y mediano plazo para la iniciación de pagos en el marco de las finanzas abiertas, alineadas con los casos de uso priorizados por la IFI; y (iii) la elaboración de un plan de implementación con un paso a paso detallado. Este último incluirá una hoja de ruta y definirá indicadores de seguimiento para evaluar el progreso del programa. La estrategia y la hoja de ruta se presentarán ante un panel de expertos en la última semana del programa.

Para lograr los resultados, la metodología DigiLab contempla talleres presenciales y virtuales, conferencias, actividades aplicadas a cada institución, sesiones prácticas, mentoría con expertos de diferentes áreas relevantes de las finanzas abiertas y charlas con líderes locales e internacionales. El programa contempla una combinación de sesiones plenarias grupales conceptuales y metodológicas con las IFIs y sesiones de trabajo individual de cada institución, así como sesiones de trabajo para el desarrollo del experimento del caso de uso de iniciación de pagos seleccionado por cada IFI, el cual se podrá desarrollar mediante una de las dos opciones previstas en el numeral 6 de la presente convocatoria:

- (i) sobre el ambiente *Sandbox* que será ofrecido por un proveedor de servicios seleccionado directamente por IFC y Banca de las Oportunidades para el desarrollo del programa. El proveedor de servicios pondrá a disposición su plataforma para que la IFI se conecte y use la información como insumo para el desarrollo del experimento; o
- (ii) sobre el entorno cercano o equivalente a producción, mediante la vinculación independiente que haga la IFI directamente con un proveedor de servicios de iniciación de pagos. Dicho proveedor deberá cumplir con los requisitos mínimos señalados en el numeral 6, literal b de la presente convocatoria.

Para más información puede consultar el *brochure del programa Digilab Open Finance* incluido como anexo de la presente invitación. El *brochure* y toda la información se puede consultar en la página web de Banca de las Oportunidades: <https://bancadelasoportunidades.gov.co>.

Nota 1: IFC será quien desarrolle y adapte los materiales del programa, realice las sesiones virtuales y presenciales de los módulos, gestione la participación de conferencistas y expertos en la industria y ponga a disposición los mentores que estarán trabajando uno a uno con las IFIs.

Además de apoyar estas actividades, Banca de las Oportunidades liderará la coordinación de la agenda de sesiones con los actores que puedan ser relevantes para el diseño e implementación del programa, incluyendo potenciales proveedores de servicio de iniciación de pago e instituciones financieras postulantes.

3. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Se seleccionarán hasta cinco (5) IFIs comprometidas con fortalecer sus capacidades en finanzas y datos abiertos e interesadas en participar en el programa DigiLab Open Finance para el caso de uso de iniciación de pagos.

4. REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las entidades financieras interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Demostrar el compromiso de sus direcciones generales, presidencias ejecutivas o consejos de administración para adelantar el programa en las condiciones expuestas en la presente invitación, la cual tendrá una duración aproximada de catorce (14) semanas, de conformidad con el numeral 2. presente documento. El compromiso de la dirección general también deberá abarcar la prueba piloto o el experimento controlado, la implementación de la estrategia y la ruta en finanzas abiertas y casos de uso de iniciación de pagos.
- Designar y comprometer hasta diez (10) funcionarios de la institución que participarán activamente en el programa, los cuales deberán tener capacidad de liderazgo en la institución y que idealmente representen una pluralidad de las áreas detalladas en el anexo 3.
- Designar un funcionario de nivel directivo con capacidad de decisión y de articulación con las diferentes áreas de la entidad financiera para garantizar el normal desarrollo del programa. De considerarse necesario, dicho funcionario podrá cambiarse para facilitar el normal desarrollo del programa.
- Diligenciar el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, incluido como anexo a la presente invitación. Dicho autodiagnóstico se complementará con una entrevista virtual, la cual será citada por parte de Banca de las Oportunidades y/o IFC en coordinación con la IF

postulante. Los resultados de este ejercicio serán analizados y usados por la IFC, con el apoyo de Banca de las Oportunidades, como parte del proceso de selección.

- Cubrir el costo de participación de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 de la presente invitación en caso de que la entidad sea seleccionada para participar en el programa.
- A la terminación del programa IFC emitirá un certificado de participación a los asistentes del programa.
- El programa otorgará una mención honorífica a las entidades y a los participantes quienes hayan asistido en más del 80% de las veces a las sesiones del programa. La mención de las entidades se otorgará si la mitad más uno de los representantes de dicha entidad asiste a más del 80% de las sesiones del programa.
- Contribuir con la IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación de la entidad en el programa, proporcionando la información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia, hoja de ruta desarrollada en el programa y demás que se requiera para realizar el seguimiento permanente a la ejecución del programa con el fin de garantizar su cumplimiento, durante el año (1) siguiente a la culminación del programa.

5. COSTO DEL PROGRAMA

La participación en el programa para las IFIs tendrá el costo según la opción escogida por la IFI, que deberá pagar a IFC en las condiciones y términos señalados en el acuerdo a ser suscrito entre la entidad y la IFC:

- a. **USD 12,000:** aplicable cuando la entidad opte por utilizar el ambiente *Sandbox* que será ofrecido por un proveedor de servicios seleccionado directamente por IFC y Banca de las Oportunidades para el desarrollo del programa. El proveedor de servicios pondrá a disposición su plataforma para que la IFI se conecte y use las APIs disponibles como insumo para el desarrollo del experimento; o
- b. **USD 10,000:** aplicable cuando la entidad vincule, de manera independiente, a un proveedor de servicios de iniciación de pagos para el desarrollo del experimento. En esta modalidad, la entidad asumirá directamente la gestión y los costos asociados a dicha vinculación.

Este costo es único por institución e incluye la participación de hasta diez (10) miembros de cada entidad, el acceso a los materiales del programa, la preparación y el desarrollo del experimento del caso de uso de iniciación de pagos, el acceso al ambiente controlado (*Sandbox*) habilitado por el proveedor de servicios de iniciación de pagos (en caso de escogerse la opción a), y las sesiones con mentores y expositores del programa.

6. PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INICIACIÓN DE PAGOS Y AMBIENTE DE PRUEBAS

Durante la Tercera Fase del programa se tiene contemplada la aplicación práctica del caso de uso de iniciación de pagos en el marco de las finanzas abiertas. Conforme a las dos modalidades de costo descritas en el numeral 5, las IFIs participantes podrán optar por una de las siguientes opciones para la fase de experimentación:

- a. **Sandbox ofrecido por un proveedor de servicios seleccionado directamente por IFC y Banca de las Oportunidades:** La IFI accederá al ambiente controlado (*Sandbox*) ofrecido por un proveedor de servicios seleccionado directamente por IFC y Banca de las Oportunidades con el fin de explorar las APIs de pago, configurar los flujos de integración, desarrollar el proceso de consentimiento del cliente y probar el experimento del caso de uso en un entorno simulado. IFC y Banca de las Oportunidades comunicarán a las IFIs seleccionadas, en la fase inicial del programa, el proveedor que participará en el programa. Esta comunicación incluirá el alcance del entorno *Sandbox*, las APIs disponibles y las condiciones de uso de la plataforma.
- b. **Vinculación independiente con un proveedor en producción:** La IFI vinculará, bajo su propia responsabilidad, a un proveedor de servicios de iniciación de pagos basado en la infraestructura Bre-B, con quien adelantará la prueba del caso de uso en un entorno cercano o equivalente a producción. Dicho proveedor deberá cumplir, como mínimo, con algunos de los siguientes requisitos: (i) operar sobre la infraestructura de Bre-B; (ii) exponer APIs de iniciación de pagos que soporten el caso de uso seleccionado por la IFI; y (iii) disponer de un entorno de pruebas o productivo que permita ejecutar el experimento en condiciones equivalentes a las previstas en el programa. La IFI asumirá la gestión y los costos asociados a dicha vinculación, e informará oportunamente a IFC y Banca de las Oportunidades sobre el proveedor seleccionado y las condiciones del experimento, con el fin de coordinar el acompañamiento y los hitos de la Tercera Fase del programa.

7. SELECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

IFC y Banca de las Oportunidades revisarán que se cumpla con los requisitos mínimos de participación señalados en el numeral 4 y la documentación descrita en el numeral 12 de la presente invitación. Así mismo, se llevarán a cabo las consultas respectivas con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según aplique y de conformidad con lo establecido en cada uno de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en los reportes, la entidad financiera será excluida del proceso de participación y selección.

Una vez realizadas dichas consultas, se revisarán las capacidades de la entidad financiera en torno a finanzas abiertas, teniendo en cuenta los resultados del autodiagnóstico de madurez y la entrevista complementaria.

Con base en los resultados del proceso previo de verificación, un comité de selección y calificación conformado por funcionarios de Banca de las Oportunidades e IFC seleccionará hasta cinco (5) Entidades Financieras para participar en el programa. En caso de presentarse más de cinco (5) Entidades Financieras serán seleccionadas aquellas que cuenten con la suficiente capacidad en finanzas abiertas, según lo identificado en la matriz de madurez, pero que tengan capacidades similares entre ellas. Para hacer esta selección, el comité de calificación elegirá las cinco (5) Entidades Financieras con base en los criterios de calificación de la matriz de madurez digital.

Banca de las Oportunidades y la IFC comunicarán por correo electrónico a las Entidades Financieras postulantes sobre la selección de su postulación. De igual forma, Banca de las Oportunidades e IFC publicarán los resultados de la presente invitación en su página web.

Las Entidades Financieras seleccionadas, suscribirán un acuerdo de aceleración de capacidades con la IFC, en el cual quedarán consignadas las actividades y responsabilidades de las partes frente a la ejecución del programa, incluyendo el compromiso de cubrir una parte del costo del programa.

Se aclara a los interesados en participar del programa que su inicio está condicionado a tener mínimo tres (3) instituciones financieras seleccionadas.

Nota 1: Se podrán realizar hasta dos (2) invitaciones adicionales, por hasta tres (3) meses complementarios, cuando ninguna de las propuestas de instituciones financieras evaluadas satisfaga las condiciones enunciadas en esta invitación, cuando no se presente ninguna propuesta, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque se seleccionen menos de tres IF para participar en el programa.

Nota 2: Como parte de la debida diligencia a la institución postulante, IFC y Banca de las Oportunidades podrán requerir información adicional a la entidad financiera seleccionada.

Nota 3: Durante el proceso de selección, Banca de las Oportunidades e IFC podrán solicitar a los postulantes las aclaraciones sobre la información presentada, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

Nota 4: Se dará prioridad a las entidades que cumplan con los siguientes criterios, aplicando el siguiente orden de evaluación:

1. **Primer criterio de priorización (criterio principal):**

Se priorizarán, en primera instancia, las entidades que cuenten con operaciones de crédito y/o que estén orientadas a la atención de segmentos de micro y pequeñas empresas, poblaciones de bajos ingresos y/o poblaciones vulnerables subatendidas.

2. Segundo criterio de priorización (criterio complementario):

Entre las entidades que hayan superado el primer criterio, se dará prioridad adicional a aquellas que no hayan participado en la primera ni en la segunda cohorte del Programa DigiLab Open Finance.

8. COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SELECCIONADAS

1. Las IFIs seleccionadas en el programa se comprometen a realizar el pago del valor del programa a la IFC en las condiciones y términos mencionados en el presente documento y en el acuerdo que se suscriba entre las empresas financieras seleccionadas y la IFC.
2. Las IFIs seleccionadas en el programa, al presentar su postulación a la presente invitación, entienden y aceptan que Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría y asesoría técnica realizadas por la IFC ni tampoco por las recomendaciones que al final de la consultoría las entidades decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada IFI, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias. No obstante, Banca de las Oportunidades realizará seguimiento permanente a la ejecución del programa y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del programa.
3. Que los recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, contra la administración pública, la financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, o corrupción.
4. Que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, beneficiarios finales, empleados, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de las actividades ilícitas mencionadas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del programa, algunos de sus beneficiarios finales, administradores o socios llegaren a ser: (i) vinculado (s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, contra la administración pública o corrupción; (ii) incluido (s) en listas para el control

de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, emitida por El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno transnacional o corrupción; (iii) incluido(s) en la lista de sanciones del BID o en la lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles; o (iv) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos entre otras, Bancóldex tendrá el derecho a desvincular del programa a la IF sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a esta última.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado sin restricción por Banca de las Oportunidades y la IFC:

Evento	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	22 de junio
Recepción de observaciones	22 de junio a 3 de Julio
Respuesta a observaciones	10 de Julio
Fecha límite de postulación	28 de agosto
Selección entidades	Hasta el 4 de septiembre
Inicio esperado del programa*	Septiembre

* Sujeto a contar con mínimo tres (3) instituciones financieras seleccionadas.

10. DURACIÓN DEL PROGRAMA IFC DIGILAB OPEN FINANCE

El programa consta de ocho (8) módulos, y cada semana los participantes se dedicarán a explorar en profundidad los módulos asignados para ese período. El programa tiene una duración estimada de catorce (14) semanas, donde requiere la participación de los funcionarios designados.

11. INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el cronograma de la presente invitación, las instituciones interesadas deberán postularse para participar del programa, remitiendo la documentación señalada en el numeral 12 de la presente invitación al siguiente canal oficial de correspondencia: correspondenciasector@bancoldex.com. Si lo estiman conveniente, se podrá adicionar información complementaria a la solicitada.

Asimismo, y para seguimiento al interior del Programa las postulaciones podrán enviarse con copia al siguiente correo bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co.

No serán tenidas en cuenta las postulaciones radicadas físicamente ni enviadas a correo electrónico distinto al de correspondenciasector@bancoldex.com, ni radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

12. DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida es la siguiente:

- Carta de postulación y aceptación de los términos de esta invitación firmada por el representante legal de la institución postulante, de acuerdo con el respectivo anexo.
- Listado de las áreas de la institución que se comprometen a participar durante el programa, donde se indique también al líder designado como punto focal al interior de la institución y con IFC y Banca de las Oportunidades.
- Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrán tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- Copia del documento de identificación de los representantes legales de la IFI.
- Propuesta detallada de la prueba piloto en un documento o presentación, la cual debe contener:
 - Objetivo de la propuesta para la IFI.
 - Alcance: descripción del caso de uso de iniciación de pagos seleccionado – por ejemplo, recaudo de cartera, pago con QR, débitos recurrentes u otro caso de uso-
 - Selección de la opción para desarrollar la etapa de pruebas (Fase 3), indicando si la IFI opta por (i) el *sandbox* ofrecido por un proveedor de servicios seleccionado directamente por el programa o (ii) la vinculación independiente con un proveedor de servicios de iniciación de pagos. En caso de optar por la modalidad (ii), incluir la información preliminar del proveedor identificado o, en su defecto, los criterios previstos para su selección.
 - Resultados esperados.
 - Áreas de la IFI vinculadas al piloto y la descripción de cada una va a participar en el piloto.
 - Tiempo esperado para la implementación del piloto el cual no necesariamente debe estar dentro de las semanas del programa, puede extenderse fuera de este límite.
- Matriz de madurez de capacidades en finanzas abiertas diligenciada.

IFC y Banca de las Oportunidades compartirán con las instituciones interesada la matriz para el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, la cual deberá ser debidamente diligenciada.

13. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes relacionadas con la presente invitación que surjan por parte de las instituciones interesadas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co.

14. AJUSTES A LA INVITACIÓN

Se publicarán las aclaraciones y modificaciones en la página web: www.bancadelasoportunidades.gov.co, de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados y sean tenidos en cuenta como parte de la postulación.

15. TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De manera general, los contenidos y materiales que suministre IFC para la realización del DigiLab Open Finance, junto con todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados, serán propiedad única de IFC. Dichos contenidos y materiales podrán ser reproducidos y empleados por las IFIs participantes en el DigiLab Open Finance, exclusivamente para fines de facilitar la aplicación de las estrategias y capacidades desarrolladas durante su participación en el programa, así como implementar y socializar al interior de sus organizaciones las hojas de ruta que resulten de dicho proceso. Los términos específicos respecto al tratamiento de la propiedad intelectual estarán descritos en los acuerdos que IFC suscriba con las IFIs.

Por su parte, las hojas de ruta que construyan las IFIs al participar en el programa, así como los contenidos derivados de su implementación, serán propiedad única de cada IFI. Se espera que las IFIs participantes colaboren con IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación en el programa. Esto incluye proporcionar información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia y hoja de ruta desarrolladas, tal como se detalla en el numeral cuarto de la presente invitación.

16. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las IFIs que resulten seleccionadas declaran que conocen las políticas de tratamiento de datos personales de Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las cuales se encuentran publicadas en la página web de Bancóldex en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, las IFIs seleccionadas deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales de las personas que se designen para participar en el programa y en general frente a cualquier persona vinculada a su Postulación.

Si la ejecución del programa llegare a implicar la recolección y el levantamiento de bases de datos personales por parte de las IFIs seleccionadas, estas deberán contar con las autorizaciones respectivas atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Las finalidades de la autorización deben limitarse a las necesarias y conducentes al cumplimiento del programa y no deberán incluirse finalidades con otros propósitos.

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del programa, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a Banca de las Oportunidades; por lo anterior, si la la IFIs seleccionada llegare a recopilar datos personales en ejecución del programa, deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables en caso que apliquen, de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso Banca de las Oportunidades en ejecución del programa no permitan la identificación de los titulares de datos personales.

Las IFIs seleccionadas recolectarán y tratarán los datos en calidad de responsable de éstos, por lo que deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantarán las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no incluirá a Bancóldex, actuando como administrador del programa Banca de las Oportunidades dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

17. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Las IFIs certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la administración pública, soborno transnacional, o corrupción. La IFI se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. En todo caso, si durante la ejecución del programa, algunos de sus administradores, beneficiarios finales o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., Banca de las Oportunidades e IFC tendrán derecho de dar por terminada unilateralmente su participación en el programa sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la IFIs.

18. CLÁUSULA DE NO VIOLENCIA Y NO DISCRIMINACIÓN

Las IFIs acuerdan no ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de las mujeres y basadas en género, actos de racismo o discriminación, así mismo acuerdan que en caso de presentarse una situación particular se deberán activar los mecanismos definidos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.